



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **04 OCT. 2019**

VISTOS: La Carta N° 010-2019/SO/IE/LRQT, con Expediente N° 04648 de fecha 05 de agosto de 2019, el Informe N° 054-2019/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 20 de setiembre de 2019, el Informe N° 033-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 23 de setiembre de 2019, , relacionados con la Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de la Obra : " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 506 DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 011-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (I CONVOCATORIA), con fecha 07 de agosto de 2018, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consultor señor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, el Contrato N° 062-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 506 DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y un monto contractual ascendente a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 143,488.00), incluido IGV;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 245-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de junio de 2019, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 506 DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código SNIP N° 308159, ejecutada por el Contratista CONSORCIO DEL NORTE, cuyo valor asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 SOLES (S/ 3'346,888.87);

Que, mediante Carta N° 010-2019/SO/IE/LRQT con Expediente N° 04648 de fecha 05 de agosto de 2019, el consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, supervisor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 506 DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", presentó a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, para su revisión y trámite respectivo;

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por el consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, supervisor de la obra en referencia , encontrándola conforme según el Informe N° 033-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 23 de setiembre de 2019; siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT. 2019

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Original 121,600.00

TOTAL ==> 121,600.00

1.2 PAGADO

- Valorizaciones N° 01 al 06 109,439.99

TOTAL ==> 109,439.99

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 12,160.01

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO 21,888.00

2.2 PAGADO (19,699.21)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 2,188.79

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA 14,348.80

- C/P 81 10/18 Val. 01 4,782.93

- C/P 108 11/18 Val. 02 4,782.93

- C/P 135 12/18 Val. 03 4,782.94

3.2 DEVUELTA 0.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana **04 OCT. 2019**

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR 14,348.80

RESUMEN DE SALDOS

1.00	Contrato Vigente S/IGV	12,160.01
2.00	Impuesto General a las Ventas	2,188.79
3.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	14,348.80

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 28,697.60

Que, no existe saldo a favor del consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV	12,160.01
2.00	Impuesto General a las Ventas	2,188.79

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 14,348.80

Que, Existe saldo a devolver al consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	14,348.80
------	-------------------------------	-----------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub-Regional de Infraestructura, Oficina Sub-Regional de Administración y Oficina Sub-Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **447** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

04 OCT 2019

Sullana,

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 506 DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, durante el ejercicio presupuestal del año 2018 - 2019, cuyo valor asciende a S/ 143,488.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) , para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, es de CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES (S/ 14,348.80).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones, cuyo monto asciende a CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES (S/ 14,348.80).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA, ejecutor de la consultoría (domicilio: Calle Libertad N° 633 Dpto. 404 - Piura).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Rudias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO

SUPERVISION DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E N° 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO SNIP N° 308159."

M. EJECUTADO SI. 143,488.00

PPTO. CONTRATADO SI. 143,488.00
CONTRATO SIN IGV SI. 121,600.00

CONSULTOR LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA

PLAZO EJECUCION 150 DIAS CALENDARIO

N° VALORIZACION	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	MONTO LIQUIDO RECIBIDO		FECHA	COMPROBANTES DE PAGO	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		RETENCION FONDO DE GARANTIA	TOTAL PAGADO
							EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO			AUT.	PAGADO		
001	Set.18	14,592.00	0.00	14,592.00	14,592.00	14,592.00	14,592.00	18/10/2018	2,626.56	SIAF 01067 CPI 80-81-82	2,626.56	4,782.93	17,218.56	
002	Oct.18	22,617.59	0.00	22,617.59	22,617.59	22,617.59	22,617.59	16/11/2019	4,071.17	SIAF 01067 CPI 107-108-109	4,071.17	4,782.93	26,688.76	
003	Nov.18	21,888.00	0.00	21,888.00	21,888.00	21,888.00	21,888.00	11/12/2018	3,939.84	SIAF 01067 CPI 134-135-136	3,939.84	4,782.94	25,827.84	
004	Dic.18	22,617.59	0.00	22,617.59	22,617.59	22,617.59	22,617.59	30/12/2018	4,071.17	SIAF 01067 CPI 186-187	4,071.17	4,782.94	26,688.76	
005	Ene.18	22,617.59	0.00	22,617.59	22,617.59	22,617.59	22,617.59	01/04/2019	4,071.17	SIAF 00266 CPI 02-03	4,071.17	4,782.94	26,688.76	
006	Feb.18	5,107.22	0.00	5,107.22	5,107.22	5,107.22	5,107.22	11/04/2019	919.30	SIAF 00266 CPI 09-10	919.30	4,782.94	6,026.52	
SUB TOTAL		109,439.99	0.00	109,439.99	109,439.99	109,439.99	109,439.99		19,699.21		19,699.21	14,346.80	129,139.20	
IGV				19,699.21										
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				12,160.01										
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR-IGV				2,188.79										
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION				SI. 143,488.00										

RESUMEN

CONTRATO PRINCIPAL SI. 121,600.00
COSTO PARCIAL SI. 121,600.00
IGV CONTRATO SI. 21,888.00
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION SI. 143,488.00

TOTAL PAGADO SI. 109,439.99
TOTAL IGV 19,699.21
COSTO PARCIAL 129,139.20
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 12,160.01
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR - IGV. 2,188.79
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION SI. 143,488.00

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SUPERVISION TECNICA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS